



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 349-2021-CU  
Lambayeque, 27 de agosto del 2021

VISTO:

El Expediente N° 1924-2019-SG, seguido por el docente Luis Jaime Collantes Santisteban sobre solicitud de emisión de resolución disponiendo que la asignatura de Matemática Aplicada a la Ingeniería, desarrollada para los alumnos de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura – FICSA, sea considerada dentro de su carga lectiva en el Ciclo Académico 2018-II, y se implemente la Recomendación N° 5 del Informe Final de la Comisión conformada mediante Resolución N° 162-2019-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 20° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad.

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y numeral 21.22 del artículo 22° del Estatuto de la Universidad señala que es atribución del Consejo Universitario conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Que, con Oficio N° 188-2019-D/FACFyM, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 05 de marzo del 2019, se aprobó la distribución de carga lectiva del ciclo académico 2018-II, comunicándole dicho acuerdo al Dr. Luis Jaime Callantes Santisteban, a quien le solicitan, entregue notas finales de la asignatura de Matemática Aplicada a la Ingeniería, desarrollada para los alumnos de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura – FICSA, dentro de las 48 horas después de recibido el documento.

Que, con fecha 22 de marzo del 2019, el Dr. Luis Jaime Callantes Santisteban presenta al Decanato de la FACFyM un Recurso de Apelación contra el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 05 de marzo del 2019, en el extremo por el cual se le exige la entrega de notas.

Que, mediante Resolución N° 162-2019-CU, de fecha 21 de mayo de 2019, el Consejo Universitario resuelve:

*"(...) 1° DISPONER que el Dr. Luis Jaime Callantes Santisteban entregue las notas del Curso de Matemática Aplicada a la Ingeniería, desarrollada para los alumnos de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, a la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, a fin de que genere el acta final con el registro de notas.*

*2° NOMBRAR la Comisión que investigará los hechos administrativos, y que estará constituida por:*





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 349-2021-CU

Lambayeque, 27 de agosto del 2021

Dr. Alejandro Cabrera Gastelo Presidente  
Dra. Margarita Fanning Balarezo Miembro  
Est. Manuel Isidro Rodríguez Chambergo Miembro

(...)"

Que, con fecha 20 de mayo de 2019, los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, dejan constancia a través de una Declaración Jurada que suscriben con firmas, DNI y huellas dactilares, que el Dr. Luis Jaime Callantes Santisteban, docente asignado en el Ciclo Académico 2018-II al curso MM251 Matemática Aplicada a la Ingeniería, del IV semestre del Plan de Estudios, ha desarrollado completamente la asignatura desde el principio hasta el término de las actividades académicas, habiendo desarrollado todas las clases respectivas y evaluado de manera correcta a cada uno de los alumnos matriculados en la indicada asignatura, dejando constancia además que ningún otro docente ha intervenido en el desarrollo y evaluación de la referida asignatura en el Ciclo Académico 2018-II.



Que, con fecha 15 de octubre de 2019, a mérito del Expediente No. 1866 de la Oficina de Trámite Documentario, el Presidente de la Comisión, hace llegar al Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Informe Final de la Comisión conformada mediante Resolución N° 162-2019-CU, en cuya Recomendación N° 3 dice textualmente: "*Es entendible que el Dr. Jaime Callantes, se niegue a abandonar el curso y entregar las notas a una docente, faltando cuatro semanas para concluir el curso; porque los cambios se debieron hacer en el tiempo pertinente*". Asimismo, la Recomendación N° 5 de dicho informe, señala: "*Se debe solicitar a la Oficina de Personal informe sobre los pagos a las docentes contratadas que solo asumieron los cursos por cuatro semanas, en el que se indique quién dio la conformidad de las actividades realizadas por las docentes*".



Que, mediante escrito de fecha 12 de junio de 2021, el docente Luis Jaime Collantes Santisteban solicita emisión de resolución disponiendo que la asignatura de Matemática Aplicada a la Ingeniería, desarrollada para los alumnos de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura – FICSA, sea considerada dentro de su carga lectiva en el Ciclo Académico 2018-II, y se implemente la Recomendación N° 5 del Informe Final de la Comisión conformada mediante Resolución N° 162-2019-CU.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 026-2021-CU, de fecha 27 de agosto de 2021, acordó, por unanimidad, se disponga que la asignatura de Matemática Aplicada a la Ingeniería, desarrollada para los alumnos de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura – FICSA, sea considerada dentro de su carga lectiva en el Ciclo Académico 2018-II del docente Luis Jaime Collantes Santisteban, y se implemente la Recomendación N° 5 del Informe Final de la Comisión conformada mediante Resolución N° 162-2019-CU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria, y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Disponer, que la asignatura de Matemática Aplicada a la Ingeniería, desarrollada para los alumnos de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura – FICSA, sea considerada dentro de la carga lectiva en el Ciclo Académico 2018-II del docente Luis Jaime Collantes Santisteban.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 349-2021-CU**  
Lambayeque, 27 de agosto del 2021

**Artículo 2°.** - Implementar, la Recomendación N° 5 del Informe Final de la Comisión conformada mediante Resolución N° 162-2019-CU.

**Artículo 3°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

/fjpc.